

ECUADOR Debate

CONSEJO EDITORIAL

José Sánchez-Parga, Alberto Acosta, José Laso Ribadeneira,
Simón Espinosa, Diego Cornejo Menacho, Manuel Chiriboga,
Fredy Rivera Vélez, Marco Romero.

Director: Francisco Rhon Dávila. Director Ejecutivo del CAAP
Primer Director: José Sánchez Parga. 1982-1991
Editor: Hernán Ibarra Crespo
Asistente General: Margarita Guachamín

REVISTA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS SOCIALES

Publicación periódica que aparece tres veces al año. Los artículos y estudios impresos son canalizados a través de la Dirección y de los miembros del Consejo Editorial. Las opiniones, comentarios y análisis expresados en nuestras páginas son de exclusiva responsabilidad de quien los suscribe y no, necesariamente, de ECUADOR DEBATE.

© ECUADOR DEBATE. CENTRO ANDINO DE ACCION POPULAR

Se autoriza la reproducción total y parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente a ECUADOR DEBATE.

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

EXTERIOR: US\$ 45

ECUADOR: US\$ 15,50

EJEMPLAR SUELTO: EXTERIOR US\$. 15

EJEMPLAR SUELTO: ECUADOR US\$ 5,50

ECUADOR DEBATE

Apartado Aéreo 17-15-173B, Quito-Ecuador

Tel: 2522763 . Fax: (5932) 2568452

E-mail: caaporg.ec@uio.satnet.net

Redacción: Diego Martín de Utreras 733 y Selva Alegre, Quito.

PORTADA

PuntoyMagenta

DIAGRAMACION

Martha Vinuesa

IMPRESION

Albazul Offset



ISSN-1012-1498

ECUADOR DEBATE

74

Quito-Ecuador, Agosto del 2008

PRESENTACION / 3-6

COYUNTURA

Diálogo sobre la coyuntura: Nueva constitución y modelo político / 7-24

Conflictividad socio-política Marzo-Junio 2008 / 25-36

TEMA CENTRAL

Notas sobre las clases medias ecuatorianas / 37-62

Hernán Ibarra

De la vulnerabilidad social al riesgo de empobrecimiento:

sectores medios y transformaciones sociales en América Latina / 63-90

Minor Mora Salas y Juan Pablo Pérez Sáinz

Las clases medias en la estructura social. Apuntes para la discusión / 91-102

María Fernanda Cañete

¿Quiénes pertenecen a la clase media en Chile?

Una aproximación metodológica / 103-122

Emmanuelle Barozet y Vicente Espinoza

Educación y formación de las clases medias / 123-136

Ana María Goetschel

DEBATE AGRARIO

Cartografías de poder. Globalización y campesinos
en la obra de William Roseberry / 137-154

Francisco Javier Gómez Carpinteiro

ANÁLISIS

El mito de la inestabilidad: Estabilidad política
y crecimiento económico en Ecuador / 155-186

Guillaume Long

El trabajo al final del Siglo XX / 187-204

Aníbal Quijano

Crónica de un divorcio anunciado: Pachakutik
y La Minga Intercultural en Otavalo / 205-224

Rickard Lalander

RESEÑAS

The Globalizers. Development Workers in Action / 225-228

María Moreno

COYUNTURA

Diálogo sobre la coyuntura: Nueva constitución y modelo político

Participantes: Hernán Ibarra, Investigador Principal del CAAP; Julio Echeverría, Profesor de la Universidad Central del Ecuador; Santiago Ortiz, Profesor-Investigador de FLACSO-Ecuador, José Sánchez Parga, Investigador Principal del CAAP; Edwar Vargas, Consultor Jurídico.

El nuevo proyecto de Constitución con su amplio articulado y las definiciones sobre las relaciones entre Estado, sociedad y democracia trazan un cuadro diverso al de la Constitución de 1998. Este diálogo sobre la coyuntura recoge opiniones y análisis que apuntan a entender los aspectos centrales de un modelo político en construcción en el que tiene primacía la intervención del Estado y la figura presidencial.

Hernán Ibarra. El vertiginoso ritmo de los acontecimientos, muestra la consolidación de tendencias inauguradas con el gobierno de Correa. La finalización del ciclo de gobiernos de la época del ajuste que privilegiaron al mercado y deterioraron profundamente la institucionalidad estatal y el espacio público, ha traído de regreso al Estado con su papel dominante como actor político. Este hecho central tiene como características el peso decisivo de la planificación, la toma de decisiones políticas de intervención en la economía, una amplia política de subsidios dirigidos a casi todo el espectro social. Esto es, una recentralización del Estado. Todo esto ha supuesto el liderazgo de Rafael Correa que por ahora concentra una capacidad decisio-

nal en medio de una débil oposición y liderazgos alternativos.

S. Ortiz. Los actores sociales del 2008 no son los del 98, han pasado por el desgaste en la bronca contra el neoliberalismo y hay una real erosión de tejido social debido a las políticas que tomaron sucesivos gobiernos, expresión de ello son los procesos de diferenciación social que se dan en el campo y que afectan al movimiento indígena o el éxodo migrante. Sin embargo la sociedad ecuatoriana está constituida por múltiples agrupaciones sociales y tiene una cultura comunitaria y asociativa importante que se ha expresado en esta coyuntura. También hay procesos de construcción de ciudadanías nuevas en los jóvenes y en los sectores medios de las ciudades. Todo esto está representa-

do en la constituyente, donde hay articulaciones con el sector indígena, con el movimiento campesino o con los ambientalistas, el magisterio o el seguro social campesino, pero que también tiene relación con elites locales y micro-locales vinculadas a las juntas parroquiales, etc. Son actores que han tenido un proceso de erosión pero hay un tejido social que se mantienen aunque no estamos en el nivel de 1998.

Julio Echeverría. La finalización de los gobiernos del ajuste y el retorno del Estado es una tendencia claramente identificable no solo en el Ecuador sino en algunos países andinos y latinoamericanos. Pienso que la coyuntura actual, de altos precios del petróleo define a ciertas experiencias latinoamericanas como promotoras de una nueva revuelta de las materias primas frente a las economías centrales. Esta característica de la coyuntura global hace que todas las políticas restrictivas que se vinieron implementando en las últimas décadas del siglo pasado, puedan ser revertidas y se pueda finalmente pensar en recuperar algunos instrumentos de política que habían sido dejados atrás por las políticas neoliberales, entre ellos la planificación de mediano y largo plazo, la regulación e intervención en la economía, así como la masiva utilización de subsidios. Éstos aparecen ahora como los ejes fundamentales a partir de los cuales se produce esta recuperación de políticas expansivas y distributivas, que tienen como eje central a la intervención del Estado.

El contexto en que se da esta transición es polarizante: o neoliberalismo o intervencionismo estatal, sin advertir la posibilidad de una línea intermedia,

que pueda pensar si algo es salvable en materia de institucionalidad pública de las políticas neoliberales. Creo que en esta operación de salida de la 'larga noche neoliberal' se echan por la borda algunos elementos que pudieran ser interesantes incluso en el contexto de una política expansiva y de redistribución, como es el tema de la disciplina macrofiscal, el de un adecuado posicionamiento en el contexto global, especialmente en referencia a las lógicas financieras y de inversión, cómo alcanzar mejores niveles de crecimiento, acumulación y ahorro y cómo volcarlos hacia la inversión productiva y por esa vía hacia la redistribución.

Resaltaría un tercer elemento que es el fortalecimiento de instituciones y de lógicas de gestión compartidas entre el Estado y la sociedad civil, una lógica que iba hacia líneas de descentralización, de autonomización, de corresponsabilidad entre actores públicos y privados en los procesos de gestión política y administrativa. Estos tres elementos que podrían haber sido rescatados, interesantes para fortalecer una línea de retorno al Estado y a su capacidad de regulación, han sido echados por la borda y en alguna medida desvalorizados dentro de una comprensión extremadamente ideologizada de la relación sociedad, Estado y mercado.

Este sería un primer balance de este proceso. Elementos importantes, a lo mejor incipientes, pero que significaron una maduración de la institucionalidad de la sociedad civil, de los actores sociales, procesos de gestión abiertos pero regulados, desconcentrados y descentralizados, con participación en el control de la gestión pública se han

sacrificado o corren el riesgo de ser sacrificados en el camino. El gobierno de Correa hace de la reversión de estos elementos su plataforma política. La reforma político institucional está enfocada en esta dirección, esto es, en la dirección de regresar a una visión ortodoxa de intervención del Estado. Para ello se vuelve la expresión más fehaciente de los síntomas antipolíticos que ya habían aparecido con fuerza a finales de los años 90; su expresión es antipolítica, si por antipolítica entendemos un agudo rechazo a la representación política, especialmente a los partidos políticos a los cuales se identifica como partidocracia; y a la institucionalidad representativa, esto es, al Congreso y a los órganos de representación. El discurso de Correa ubica a éstos como los blancos fundamentales para su propuesta de reconfiguración institucional a través de la Asamblea Constituyente de plenos poderes. Toda su estrategia, desde su inicio, estuvo pensada de manera deliberada para viabilizar esa línea, el acceso al poder sin apoyo parlamentario; Alianza País renuncia a presentar candidatos a diputados para que integren el Congreso, ese primer movimiento táctico en su estrategia necesariamente le iba a conducir a una línea de refundación institucional, que no tome en cuenta los mecanismos institucionales vigentes en la Constitución del 98 para impulsar la reforma política.

Desde ese punto de inicio se impulsa el proceso bajo un concepto de refundación institucional; la Asamblea Constituyente de plenos poderes aparece como el instrumento más adecuado para impulsar esta tarea refundacional. En cuanto expresión de un movimiento

antipolítico es el punto de llegada del proceso de desinstitucionalización de todo el sistema político vigente desde 1978. Su intervención, lejos de detener ese proceso, lo acelera mucho más como mecanismo de reconfiguración de todo el régimen de actores políticos. Acelera el proceso de desinstitucionalización, desconociendo todos los mecanismos previstos por la constitución del 98 para impulsar la reforma política; al hacerlo, desconfigura todo el sistema político vigente hasta entonces; interviene sobre el Congreso para modificar la correlación de fuerzas subordinándolo a su línea política (el Congreso de los manteles), neutraliza y controla a los órganos de control como el Tribunal Electoral, el Tribunal Constitucional, etc. Y finalmente gracias a estas operaciones de neutralización y control, da cauce, vía consulta popular, a la conformación de la Asamblea Constituyente, utilizando estrategias mediáticas muy afinadas y de mucho éxito que le permitirán ubicarse como actor mayoritario en el contexto de la Asamblea Plenipotenciaria.

Esta conformación mayoritarista del actor, el desconocimiento de las instituciones del sistema político en el horizonte de un concepto de Asamblea plenipotenciaria, le permite ingresar en lo que podríamos decir una segunda gran fase de la coyuntura que es la de la re-institucionalización del país a través de lo que en la consulta del 15 de Abril del 2007 aparece bajo una doble figura, la modificación del cuadro institucional y la elaboración del texto constitucional. Doble figura que presenta una característica de alta ambigüedad necesaria para impulsar la conformación y reali-

zación del carácter plenipotenciario de la Asamblea.

La Asamblea empieza a introducir modificaciones en el cuadro institucional dejando en segundo momento la elaboración del texto constitucional, establece importantes modificaciones institucionales, reconfigura todos los órganos políticos más importantes, introduce cambios a través de mandatos y leyes; y, posteriormente entra a la definición del texto constitucional. Podríamos decir que en este proceso constituyente hay tres momentos claramente identificables; el de la descomposición del sistema político vigente desde 1978, donde se define la conformación de los instrumentos del cambio institucional; la cimentación de ese cambio institucional mediante la elaboración del texto constitucional; y finalmente, la consolidación de ese cambio institucional en la fase post asamblear, que tiene que ver con la conformación del denominado 'régimen de transición', que tendría la función de consolidar estructuralmente, mediante leyes orgánicas, todos los alcances planteados en la Constitución; esta es la lógica que ha adoptado la estrategia impulsada por Correa.

Las preguntas de fondo tendrían que ver con que tipo de régimen se está articulando y que tipo de modelo democrático es el que está en juego. Y la pregunta que habría que hacerse es hasta qué punto los rasgos que caracterizan a la desinstitucionalización, alta discrecionalidad de los actores políticos, desconocimiento del principio de sujeción a la ley, alteración de cualquier equilibrio y contrapeso entre los poderes que deberían definir y conducir el proceso de reforma, se concretiza y materializa

en el nuevo régimen. ¿Cómo la reinstitucionalización a la que se apunta a través de la Asamblea Constituyente, en un contexto de alta desconfiguración institucional, puede revertir radicalmente esta lógica, o en su defecto, hacer de estos rasgos los ejes del nuevo diseño institucional? ¿Cómo esa lógica ya recurrente en el caso ecuatoriano, se vuelve regimentación institucionalizada? ¿Hay alguna relación entre esa lógica antipolítica de desconfiguración institucional o desinstitucionalización y los rasgos que vendrá asumiendo el modelo de reinstitucionalización, a partir de la Asamblea y del régimen de transición que se instauraría luego del referéndum, en el caso de que éste tuviera un resultado afirmativo?

José Sánchez- Parga. Estamos hablando del regreso del Estado, de un Estado sin estatalidad; un Estado de alguna manera más fuerte en términos de aparato, instrumento de gubernamentalidad. Pero en cambio tiene una atrofia de estatalidad y de institucionalidad; en este sentido, un Estado que ya no organiza las instituciones del sistema político, esto es, del sistema de relaciones entre régimen político democrático, sociedad civil, sociedad política y gobierno. Esta gran atrofia está relacionada con esta atribución creciente del poder ejecutivo. Estamos viviendo esto en todas las democracias occidentales; jamás un Presidente de la república había gobernado en Francia como lo está haciendo Sarkozy hasta tal punto que el Presidente del gobierno está totalmente out, nadie lo conoce. Este elemento es nuevo que curiosamente exige esta nueva llamada gobernancia en el mundo a nivel de las democracias

que dotan y atribuyen cada vez más poderes a los ejecutivos. Esto dentro de la democracia es un riesgo y más aún dentro de las democracias como las nuestras, institucionalmente débiles porque el problema de la eficacia en el gobierno no es tanto cuanta más fuerza tiene un poder democrático sino la calidad de ese poder, es decir, cuando uno acumula poderes en una democracia generalmente es a costa de los otros poderes, los cuales se convierten en contrapoderes yo creo que lo que ha ocurrido entre la última Constitución del 98 hasta ahora da prueba como unos poderes ejecutivos dados a los Presidentes de la República fueron catastróficos para la secuencia de las democracias en el Ecuador.

Los Presidentes que cayeron, no cayeron por defecto de poder. La Constitución les había dado todos los poderes que había despojado a los Congresos, sobre todo poderes legislativos, poderes de fiscalización y sobre todo poderes de representación por factores muy complejos que Julio ha señalado. Ha ocurrido que ha sido un poder gobernante pero al mismo tiempo muy huérfano democráticamente, creo que eso fue la causa de la fragilización de los tres sucesivos gobiernos y presidentes que cayeron o fueron derrocados.

Un segundo elemento que me parece muy importante y no se si llamarlas ambigüedades que nos presentan muchos pasajes de la nueva Constitución. Por ejemplo en el caso de la participación como que hay un programa participacionista muy seductor o muy hipnótico pero que desde mi punto de vista es sujeto a la crítica bastante contundente como que los procesos y los procedi-

mientos de participación han sido incorporados al mismo Estado, y yo creo que eso no es participación política. Se da el caso que hay una Secretaría de los Movimientos Sociales, una institución pública estatal de los movimientos sociales que creo que a Touraine le extrañaría. Son estos elementos los que me parecen sería necesario decantar; que hay de real o si de imaginario o simplemente demagógico. Lo que es evidente es como están estas formas de participación sin ninguna forma y procedimiento representativos. Mi gran pregunta para el futuro va sobre todo en esta dirección y un poco también que tiene poco de relación con lo que estamos tratando en este punto pero quizás también apunta al siguiente es como éste sigue siendo un gobierno económico de la política pero no se ha planteado todavía ese cambio mucho más radical y profundo que sería retomar un gobierno político. Aunque son medidas antineoliberales contra los programas económicos del neoliberalismo, sin embargo sigue siendo un gobierno del crecimiento económico dentro del modelo de acumulación capitalista; es decir, sigue siendo un gobierno económico de la política, yo creo que sería el otro tendón de Aquiles de esta nueva reforma.

Edwar Vargas. Comparto mucho con la preocupación de que esta Constitución aparentemente reinstitucionalice el Estado. No creo que el Estado esté reestructurado políticamente, creo que a nivel de la organización del poder donde está el sistema de representación, el sistema de partidos, hay que tomar en cuenta esta famosa idea del control y de la participación ciudadana hay que

valorar como esto va a confluir en mayor poder para el presidente de la república. A nivel de la relación entre ejecutivo y legislativo, creo que el ejecutivo es el vencedor tomando en cuenta que hemos tenido un presidencialismo bastante fuerte. En esta ocasión vamos a tener un presidencialismo más fuerte con el mayor poder del ejecutivo. Si sumamos a esto que el legislativo ya no va a poder designar autoridades y organismos de control sino va a ser este poder ciudadano que de una u otra manera va a ser conectado al ejecutivo. El reto es que la ciudadanía se apropie de este poder. Es una ventana abierta para que el Ejecutivo pueda fortalecer aún más el presidencialismo. El legislativo en el nuevo proyecto sigue algo parecido a lo que está en la Constitución del 98 pero aún si ha sido afectado desde la perspectiva de que el ejecutivo puede disolverlo. Obviamente se ha generado un contrapeso de que si el Ejecutivo lo disuelve también puede irse a la casa y llamar a elecciones. Si entre el ejecutivo y el legislativo se hace una balanza, el ejecutivo gana. En cuanto al sistema de representación ustedes van a ver que es más o menos la tesis que ha salido de la derecha, lo que trató de hacer Febres Cordero con su consulta popular para afectar el sistema de representación. No se necesita ser afiliado a un partido político para participar. No hay un estímulo de diseño institucional que permita que el sistema de representación y el sistema de partidos se fortalezca. Esto es muy coherente con esto de que "no creo en los partidos".

Si se observa la Constitución en su conjunto creo que no hubo un proyecto articulado que refleje una sola visión.

Aparecieron muchas visiones de distintos actores sociales, diferentes visiones político constitucionales y es por eso que encuentro un montón de cosas que aparentemente son contradicciones pero más bien es el poder que en algún momento tuvieron los asesores españoles para definir temas. Tampoco el SENPLADES tuvo el rol dominante que se le atribuye.

Desde esa perspectiva se podría decir que el sistema de poder no ha cambiado mucho, lo que se ha hecho es fortalecer el presidencialismo.

Si uno ve en el modelo económico, fueron tres momentos, el primero y segundo debate y lo que hizo la comisión de redacción. En el primer momento, la definición del modelo económico seguía mucho la Constitución del 98 con una retórica distinta. Servicios públicos prestados por el sector público y privado sin hacer distinción de servicios propios e impropios; la posibilidad de que la explotación de los recursos naturales sea hecha por actores públicos y por actores privados. Es en el segundo momento donde se logra hacer algunos cambios en el sistema económico y eso es por actores que presionaron por eso. El primer informe fue hecho en Carondelet, el trabajo de la mesa 6 fue muy influido por el ejecutivo, muy parecido al 98. El cambio que se da en el segundo debate es por la intervención de Alberto Acosta y Marta Roldós que influyeron en la definición del modelo económico con un Estado con amplias posibilidades de intervenir en la economía y a diferencia de la Constitución anterior, se fortalece la planificación aunque esto es algo confuso porque habla de participación ciudadana, tam-

bién de los gobiernos seccionales. Las relaciones entre el ordenamiento territorial y la planificación en la Constitución no están muy bien articuladas

En el tema de recursos naturales y de servicios públicos en la Constitución 98 se dejó la ventana abierta, se apelaba a la idea de que los sectores estratégicos en la economía permitan la intervención de actores privados en muchos sectores de la economía como fue luego definido por las leyes Trole. Esto también es posible en el nuevo proyecto; se trató de poner en cada caso por ley una serie de obstáculos normativos que permitan aunque sea más difícil hacerlo. Donde si hay muchos avances es en materia ambiental. En las áreas de reserva para explotación de recursos naturales se necesita que sea la Asamblea Nacional la que de luz verde, eso se lo hizo con la idea de que si se explotan recursos en áreas tan sensibles, esto pase por un debate nacional.

Con el tema de los derechos humanos creo que se avanza más allá de lo que ya consta en la Constitución de 1998. Se han visibilizado todos los grupos que querían ser visibilizados, salvo el tema indígena en el que no se avanzó, incluso hay ambigüedad en el tema de la educación intercultural bilingüe. Se avanzó con los migrantes, las personas privadas de libertad, mujeres embarazadas, discapacitados y todos estos grupos que querían de una u otra manera verse reflejados a nivel constitucional. Pero el tema indígena tanto en los derechos colectivos como en el despliegue del consentimiento previo para la explotación de recursos naturales tiene dificultades.

Una cosa interesante son los derechos de la naturaleza que puede ser una herejía jurídica desde la visión occidental y del derecho. Este debate de los derechos de la naturaleza incluyó varios sectores sociales que pusieron una serie de normas que traten de frenar este modelo de desarrollo extractivista. El gobierno necesita dinero y por eso su interés en tener control sobre los recursos naturales.

Creo que la Asamblea Constituyente era una posibilidad de acumulación de fuerza social, la idea de hacer cambios normativos que después se trasladen a la realidad. Ni siquiera en el nivel normativo fue fácil hacer esos cambios. No fue la lucha entre la oposición y Alianza País, la lucha fue al interior de Alianza País, por ejemplo, un sector muy fuerte de Alianza País que quería un fortalecimiento extremo del ejecutivo que motivó incluso el rechazo de Correa.

Santiago Ortiz. Quisiera hacer algunos señalamientos sobre la relación entre el contexto y la Asamblea, examinando algunos rasgos del proceso político que llevan a la Constituyente. Hay que identificar que la crisis del régimen político y la desinstitucionalización del país, que viene desde hace más de diez años, tiene varios factores explicativos. Algunas personas afirman que el gobierno de Correa está desinstitucionalizando el país cuando de lo que se trata realmente es que se está buscando una salida a este caos que es producto de más de una década de crisis. Mi hipótesis es que el modelo neoliberal que se quiso imponer en el país hizo saltar por los aires al Estado y a la propia democracia. También la pugna entre las elites impi-

dió que exista una solución a la crisis de parte de los grupos dominantes y los partidos que los representaban.

Es decir durante estos 12 años existió una orientación claramente neoliberal que se mantuvo pese a la caída de varios gobiernos. Esta orientación hizo que por un lado se vacíe el contenido nacional del Estado, se debilitara su capacidad de rectoría y cohesión social y por otro lado se planteen una serie de políticas que tendieron a debilitar a la propia democracia, como los célebres paquetes económicos o el salvataje bancario haciendo perder la confianza de la población en sus autoridades, los partidos y el congreso. Es evidente que muchas de las decisiones estratégicas (la base de Manta o la dolarización son un ejemplo de ello) fueron tomadas fuera de los espacios democráticos. La política económica se tomaba en cenáculos, luego de negociar los términos de la misma con el FMI. No nos quejemos de la falta de democracia ahora cuando en realidad teníamos un régimen autoritario al cual no le importaba la opinión popular.

Y el otro factor que presenté en este proceso de desinstitucionalización es la falta de la capacidad de las élites dominantes en buscar una solución a la crisis. Se trata de fisuras en la propia clase dominante, entre grupos monopólicos de raigambre regional, que no les permitió construir un proyecto de reforma estatal ni del régimen sistema político que se buscaba. Inclusive tuvieron la oportunidad de la Constituyente del 98 dirigida por Hurtado y las elites no pudieron consensuar una solución a una crisis que ya estaba caminando entonces. En ese sentido hay que tomar

en cuenta la falta de perspectivas que tienen las élites económicas y políticas que vinculadas con el capital transnacional no hicieron más que tomar prestado los lineamientos del consenso de Washington para aplicar en el país. Elites que aunque sacaron provecho de todo este proceso, tampoco plantearon una propuesta, lo cual se reflejó dramáticamente en la crisis del sistema de partidos o que se ha llamado partidocracia, pues los partidos políticos no comprendieron lo que pasaba en el país, sin capacidad de propuestas, perdiendo legitimidad y replegándose a lo local y lo regional.

La crisis del régimen político fue también resultado de una amplia movilización social y popular que se expresó en varias coyunturas, en donde se mezclaron actores tan disímiles como los militares, los sindicatos públicos, las clases medias urbanas, los intelectuales y los indígenas, que se oponían en diverso grado a las políticas dominantes. Ellos coincidieron en varios momentos para derrocar a los gobiernos, pero no lograron orientar el desenlace y las políticas del gobierno que era repuesto.

Sin embargo a la cuarta ocasión, vino la vencida. Todo este proceso dio como resultado la formación de la "marea verde", formado por vertientes inorgánicas, básicamente de composición urbana. Alianza País es resultado de este proceso, respira la atmósfera ideológica que fue generada en los movimientos contra el orden neoliberal y toma varias de las banderas nacionalistas y democráticas que fueron levantadas en estos 12 años.

Tener banderas de lucha no necesariamente implica tener una propuesta coherente; justamente uno de los problemas que se dieron en estos 12 años es que los actores sociales eran contestatarios, se movían en un comportamiento defensivo y no lograron configurar una propuesta. Esto es el signo de la crisis del movimiento indígena que fue uno de los actores que articuló todo este proceso y que se desgastó en la resistencia. Hoy Alianza País, su equipo de ministros y tecnócratas ilustrados y el gobierno de Correa están construyendo sobre la marcha una propuesta de salida, una propuesta de izquierda, en un proceso de experimentación democrática para la constitución de un nuevo tipo Estado, de régimen político. El plan de desarrollo, las políticas del gabinete y especialmente la Constituyente son hitos de esa propuesta de salida a la crisis política del país. No se si realmente hay una solución acabada y coherente al problema del régimen político o los problemas de la economía y del Estado. Sin embargo sobre la marcha se están poniendo las bases de un nuevo diseño institucional y un nuevo modelo de desarrollo...

Por esto dudo que la Constitución que tenemos hoy, una constitución tan llena de detalles y tan ecuatoriana, como dijo Julio César Trujillo, sea resultado de un maquiavélico equipo de constitucionalistas y de asesores internacionales. Al contrario, se trata de un documento construido por un heterogéneo grupo de asambleístas, que a su vez era influenciado por cientos de organizaciones, actores sociales, regionales, gremiales que fueron a Montecristi e influyeron en los contenidos constitu-

cionales. Obviamente el gobierno y el SENPLADES han puesto su parte, pero ni siquiera ellos lograron redactar la constitución como hubieran querido.

Además hay que tomar en cuenta que la Constituyente misma era parte de una estrategia política. Es decir no solo debemos examinar los contenidos del modelo de estado, de régimen político y de derechos que se diseña, sino tomar en cuenta el contexto político. La Constituyente es una iniciativa dirigida a golpear al viejo orden, desconstituir a la derecha y a los partidos políticos. Es decir su forma de convocatoria con referéndum, el corto plazo de su trabajo, lo precipitado de muchos de sus textos e inclusive la negociación que se produce para su elaboración con varios actores, responde al hecho que la Constituyente es parte de una estrategia dirigida a golpear a las elites tradicionales, para desplazar a la llamada partidocracia.

H. Ibarra. Las diversas opiniones vertidas señalan un acuerdo en el tema del presidencialismo y los elementos centrales de este proyecto constitucional.

Pero también hay que ver este cambio del Estado de derecho a Estado de derechos, es un aspecto que está cuestionado desde los juristas que defienden el constitucionalismo clásico y consideran esto una aberración. La expectativa inicial apuntaba a la definición de un Estado social de derecho, con una pluralidad de posiciones que suponían la ampliación de derechos de ciudadanía y los nuevos derechos colectivos. Pero esta idea de Estado de derechos es algo que define derechos de un mismo nivel sin importar la jerarquía que supuesta-

mente poseen las normas constitucionales.

Pienso que hay otro elemento que está en toda la Constitución que es un tema ideológico, el tema del buen vivir. Me llama la atención porque es la llegada de un tema de tipo ético que se transforma en un principio de nuevos fundamentos jurídicos que organizan ampliamente el cuerpo normativo constitucional. Esta introducción de conceptos de tipo valorativo dentro de la juridicidad constitucional, parecería una innovación jurídica que va a tener consecuencias muy fuertes en leyes y políticas públicas. Una Constitución tiene efectos ideológicos porque se convierte en un instrumento de educación política. También hay otro elemento en la Constitución que me llama la atención, la llegada de definiciones provenientes de políticas públicas transformados en elementos jurídicos que tienen que ver con los grupos de derechos diferentes, los temas de género, de medio ambiente como ese conjunto de temas que venían de políticas públicas o de formulaciones de la cooperación internacional o de políticas de ONG's se han transformado ahora en principios normativos jurídicos. ¿Esto es una innovación del derecho?

Santiago Ortiz. Con respecto a los contenidos he analizado especialmente dos temas. Los de participación ciudadana y de organización territorial. Con respecto al tema de participación, la Constitución del 98 fue bastante interesante. La que sale de Montecristi desde el punto de vista de derechos y participación es más amplia y creo que constituye una de las Constituciones más avanzadas en términos participativos en

América Latina. Tanto en términos de los principios, de la noción de la participación como derecho, del abanico de alternativas de participación en la política pública, como del diseño institucional en relación a la planificación participativa, los consejos de derechos, el control social, así como los amplios espacios reconocidos para las organizaciones sociales y la participación local, esta constitución es un paso adelante. Tengo la impresión de que en este caso, la Constitución es mucho más progresista que el propio gobierno. Más bien es una carta hacia la izquierda y que representa bien esa primavera que de popularidad que el gobierno ha vivido en estos primeros dos años. Se debe en parte al hecho que Alianza País no tenía un partido y tuvo que abrirse a una serie de representantes que venían de actores sociales, de ONGs, de una serie de movimientos locales, provinciales y regionales. La Constituyente y la constitución reflejan esta heterogeneidad. Sin embargo esa participación que está en todo el texto puede quedar en la retórica y utilizada como un proceso de legitimación de esta reforma. Esto sobre todo porque creo que el gobierno no entiende la participación y más bien ellos están afincados en lo que significa el sistema de representación y lo que ha llamado la democracia plebiscitaria. El propio Gustavo Larrea dijo en algún momento que para que necesitaban participación si ganaron ampliamente las elecciones

En cambio en el campo de la organización territorial del Estado es ambigua. Esto me llamó mucho la atención ya que el gobierno tenía una propuesta clara de regionalización, que tiene un

cariz centralizador, propuesta que debió ser negociada en la Constituyente y que tuvo muchos problemas en su redacción, dando resultados bastante ambiguos. Me parece que lo que pasó finalmente es que se fueron recogiendo elementos de un y otro sector, se hicieron concesiones en el camino y esas concesiones obviamente limitaron los alcances iniciales de la propuesta. Así tenemos que se mantuvieron las entidades territoriales: se fortalecieron las Juntas Parroquiales; los municipios, a los que nunca se toca, y se mantuvo ante todo pronóstico a los consejos provinciales; se crea un sistema de competencias y se abre las puertas para la creación de circunscripciones indígenas y de regiones. Sin embargo el texto no termina de resolver los temas críticos del ordenamiento territorial como es el vacío de los gobiernos intermedios.

En general pienso que no hay un claro diseño institucional y muchas de las definiciones van a tomarse en el camino, en la arena política, según la correlación de fuerzas. De eso depende que se aplique la propuesta de regionalización, del gusto del gobierno. Esta propuesta estará sujeta a la capacidad que éste tenga de convencer a las autoridades y elites locales y los incentivos para logre establecer para empujar el proceso.

En otros aspectos, tales como el modelo de desarrollo y el ambiental la Constitución tiene avances importantes; obviamente no hay un socialismo del siglo XXI pero hay elementos que pueden conducir a un cambio hacia un país más equitativo. En cuanto al rol del Estado creo que es obvio que haya un fortalecimiento dada la pérdida de

rumbo que tuvo en la década anterior. En este sentido se busca una racionalización del Estado con la planificación.

Por otra parte creo que el presidencialismo que hay en esta constitución no es mayor que la de la Constitución anterior. No era posible pasar a un sistema semiparlamentario en un momento de cambio. Cuando es importante concentrar el poder para enfrentar a la derecha y las transnacionales era difícil que se logre un sistema parlamentario. Esta discusión la tuvo el Partido de los Trabajadores en Brasil antes de la subida de Lula y, ellos resolvieron que había que afirmar el presidencialismo porque era la única manera de conducir un proceso de cambio. Entonces hay que señalar que no estamos en cualquier momento, es un proceso de cambio y en ese sentido de concentración de poder. Y creo que en ese sentido se mantiene el sistema presidencialista aunque hay avances importantes en relación a la presencia de la sociedad civil en el campo de la participación ciudadana y se consagran una serie de derechos que bien utilizados y manejados pueden frenar el ímpetu presidencialista.

En resumen la Constitución es un avance, logra una propuesta más democrática, con un rol activo del Estado y un sustento claro en un nuevo modelo de desarrollo que deja atrás el imperio del mercado: recoge muchas aspiraciones legítimas de la ciudadanía y los actores sociales y de sectores que se ha expresado en Alianza País. Por cierto no es una constitución perfecta y el diseño está muy subordinado al carácter de la coyuntura política, en este momento de cambio.

J. Sánchez-Parga. Quienes están representados en la Constituyente no son en realidad fuerzas sociales. Son personalidades representativas de distintos sectores, hemos asistido a un cambio categorial entre lo que ha sido hasta ahora la representación política y lo que está pasando no solo aquí sino en otros países, es el surgimiento de un sistema de representatividades, de personas representativas pero que no representan a nadie ni a nada. Son personalidades de la farándula, de una ONG o un medio de comunicación. Este es un cambio serio para la democracia.

S. Ortiz. Los actores sociales del 2008 no son los del 98, han pasado por el desgaste en la bronca contra el neoliberalismo y hay una real erosión de tejido social debido a las políticas que tomaron sucesivos gobiernos, expresión de ello son los procesos de diferenciación social que se dan en el campo y que afectan al movimiento indígena o el éxodo mígrate. Sin embargo la sociedad ecuatoriana está constituida por múltiples agrupaciones sociales y tiene una cultura comunitaria y asociativa importante que se ha expresado en esta coyuntura. También hay procesos de construcción de ciudadanía nuevas en los jóvenes y en los sectores medios de las ciudades. Todo esto está representado en la constituyente, donde hay articulaciones con el sector indígena, con el movimiento campesino o con los ambientalistas, el magisterio o el seguro social campesino, pero que también tiene relación con elites locales y micro-locales vinculadas a las juntas parroquiales, etc. Son actores que han tenido un proceso de erosión pero hay un teji-

do social que se mantienen aunque no estamos en el nivel de 1998.

J. Echeverría. En esta discusión se puede enfocar el tema desde dos ángulos: el uno el del proceso político, y el otro, el modelo político que está en el proyecto de Constitución. Si vemos la Constitución y el proceso político y diferenciamos lo que es el proceso Constituyente de 1998 y el del 2008, vamos a encontrar diferencias importantes. En la Constituyente del 2008 no hay representación de actores sociales, hay más posturas políticas que actores involucrados en la Constitución. Creo que la del 98 es una Constitución más incluyente en un sentido preciso, en el sentido de que expresa la presión de fuertes reivindicaciones de los movimientos sociales de los años 90. El movimiento social allí entró a la Asamblea, presionó socialmente con movilizaciones, y logró incluir allí sus reivindicaciones. Se llegó a la Asamblea como consecuencia de un importante ciclo de lucha social. La Asamblea del 2008 tuvo que itinerantemente ir en búsqueda del movimiento social y lo que recibió fue posturas de actores emergentes que resultan del fuerte deterioro social derivado de la misma aplicación del neoliberalismo.

Yo siempre me interrogué cómo el movimiento social dejó de defender la constitución del 98. Creo que los derechos que ahora están en la Constitución son derechos sin vínculo, son una sumatoria de derechos que no hacen sociedad; en cambio en la Constitución del 98 se puede ver un modelo de sociedad en ciernes que estaba pugnan-do por una institucionalidad política que sea su adecuada derivación.

De allí que el proceso constituyente en el caso actual nunca debió haber sido un proceso de refundación de toda la Constitución, sino más bien un proceso de reforma política extremadamente preciso y acotado en la modificación de instituciones que pudieran volver realizable ese modelo de sociedad que está en la Constitución del 98. Pero eso no se ha dado en el actual proceso constituyente, lo que ha sucedido es una instrumentación del proceso hacia una lógica política de acumulación de poder, de un actor que es Alianza País, un actor antipolítico con rasgos fuertes de neopopulismo, que adscribe o declara ser de una posición de izquierda, se autodefine de izquierda, pero en donde el mismo concepto de izquierda está por definirse. No se es izquierda porque se autodeclara de izquierda,...

Pero, pasemos al segundo punto, la Constitución diseñada tal cual está, sistematiza rasgos antipolíticos de altísima discrecionalidad y de acumulación de poder en una figura carismática, organiza toda la institucionalidad bajo ese principio de discrecionalidad, como Pepe decía, todos los ejecutivos en este momento están ensayando esas lógicas, no solamente aquí en el Ecuador, sino a nivel global.

Un tercer punto va hacia la caracterización del modelo político. Yo creo que hay una ampliación cuantitativa de derechos, hay nuevos actores emergentes, que resultan en mucho del deterioro producido por la instauración del neoliberalismo, los migrantes, toda la vulnerabilidad de género, todas las discapacidades que podamos imaginar, todo el desarreglo ambiental que podemos presenciar. Todo esto aparece bajo

la figura de los derechos. El modelo de sociedad que está atrás no pone en juego una lógica de emancipación, en su lugar aparece una sociedad como sumatoria de actores vulnerables que traducen su vulnerabilidad en derechos que tienen que ser satisfechos por la intervención del Estado. Es ése el modelo de sociedad que está allí presente, y se expresa en la repriorización de los derechos y en el principio de la igualdad de jerarquía de todos los derechos. Una homologación de jerarquía de los derechos fundamentales con los derechos llamados de segunda y tercera generación, que ahora son paragonables a los derechos fundamentales.

Los derechos fundamentales son tales porque expresan el proceso de emancipación de la sociedad moderna frente a poderes carismáticos o religiosos. Los derechos fundamentales protegen a la sociedad respecto de estas lógicas de poder, y por eso son fundamentales. Instauran una estructura de emancipación para la sociedad, por lo tanto no pueden ser homologables a los derechos económicos y sociales, los cuales solo pueden concebirse como su derivación o desarrollo. Si se altera esta secuencia, la estructura de emancipación moderna se diluye y con ella la emancipación de la sociedad. Ésta se fragmenta en una multiplicidad de actores cuya sumatoria no hace sociedad.

La repriorización de los derechos que se expresa en la Constitución de Montecristi representa un salto paradigmático extremadamente significativo. Significa dar menor importancia a la estructura de emancipación que es el derecho a la dignidad humana como procedimiento básico y fundamental

que define a una sociedad. Es esa estructura que se pierde en este proceso y entra a ser parte de un conjunto de otros derechos bajo el concepto de vulnerabilidad. La sociedad de Montecristi no es una sociedad que se reconoce a sí misma como emancipada, sino una sociedad que se reconoce como vulnerable en sus distintas manifestaciones, y eso hace una diferencia muy significativa. Por otro lado, se trata de una Constitución eurocentrista, no solo porque los españoles hayan metido mano al final, en su elaboración, sino que el modelo coarta la posibilidad efectiva de democracia. Es esa idea de que los países del tercer mundo no están listos para la democracia, sino que necesitan regímenes autoritarios, en ese sentido la considero eurocentrista.

Regresemos a la relación entre la parte dogmática y la parte orgánica de la Constitución. Si en la parte dogmática está diseñado este modelo de sociedad, la parte orgánica deberá ser congruente con ese modelo, entonces tenemos que fortalecer al Estado, un Estado que esté en capacidad de redistribuir, entendiendo por redistribución no un modelo de desarrollo, sino la entrega y satisfacción de derechos de actores vulnerables, mediante una intervención fuerte, una capacidad rentista de acumulación favorecida por la coyuntura de los precios del petróleo. Una Constitución que por un lado, prefigura un modelo de desarrollo más respetuoso del ambiente, que modere el productivismo capitalista; pero al mismo tiempo establece una serie de obligaciones del Estado que solo podrían ser cubiertas por un modelo extractivista. Una

constitución de resistencia, pero que no logra definir los ejes de lo que podría ser un modelo de desarrollo dinámico con capacidad de autosostenimiento, de sostenibilidad en el tiempo, de inserción en el contexto global, etc.

En términos institucionales se fortalece el presidencialismo, en base a dos macro estructuras: la función de transparencia y control social y la de la corte constitucional que serían estructuras interesantes e innovadoras, si es que el modelo no fuera hiperpresidencialista, esto es, si fuera un modelo semipresidencial o semiparlamentario, porque allí se hubiera demostrado que la intención era la de fortalecer a la representación y no seguir en la línea del 98, de debilitar a la representación, fortalecer al presidencialismo y al mismo tiempo dotarle de estructuras que le garanticen la articulación del dominio político.

En la inexistencia de un modelo semipresidencial, entonces todo se convierte en un sistema total de articulación del poder. Podríamos decir incluso con rasgos totalitarios porque tenemos hiperpresidencialismo con sus distintas derivaciones de representación y control de la participación social en esta instancia fundamental que es la de transparencia y control, instancia que va a nominar todos los órganos de control, y una corte constitucional que al no tener claro la jerarquía de los derechos, puede intervenir con una altísima discrecionalidad, y de esa manera también funcionalizada al hiperpresidencialismo. Entonces tendríamos rasgos de un modelo totalitario, extremadamente contrario y atentatorio contra la democracia, contrario por lo tanto a un

modelo de emancipación social, que debería ser la línea de una política de izquierda.

J. Sánchez-Parga. En Alianza País hay esa reacción muy heterogénea que se ha dado no solo en Ecuador, sino también en Bolivia y en otros países, contra más de una década de gobiernos y políticas neoliberales. Pero lo que define sociológicamente a Alianza País es que son simplemente seguidores de Correa. Eso ha dado lugar a esos tres pecados capitales que dice Paramio cuando afirma que el populismo divide, confronta y convierte a los ciudadanos en seguidores y no seguidores y eso es muy evidente tanto dentro de Alianza País como del mismo comportamiento del presidente. Eso mismo puede contribuir a debilitar ese presupuesto de la Asamblea que es constitucionalizar los cambios, en vez de dotar los cambios de un marco constitucional. Esto es muy evidente ya desde los inicios, lo que se trataba era sobre todo de eso, pero eso fue debilitada a la larga a la misma Constitución, su funcionamiento. Yo veo con mucha inquietud y al mismo tiempo con mucho escepticismo toda esta pululación de derechos específicos incluidos los de la naturaleza que no son declamatorios, es una sociedad postsocietal, es decir sin instituciones y por consiguiente sin vínculo social y sin vínculos institucionales, es decir no hay vínculos familiares, no hay vínculos educativos, esos vínculos institucionales que son el conjunto del vínculo social y por consiguiente las relaciones en este modelo de sociedad se rigen por dos instituciones: el mercado y el derecho. Por consiguiente derechos sin obligaciones. Las obligaciones generan víncu-

los, los derechos no, los derechos lo que generan es competitividad. Lo que yo creo es que esta especie de frenesí de derechos es parte del neoliberalismo, es parte de una postmodernidad que está contribuyendo a destruir lo poco que queda del tejido social de las sociedades modernas. Obviamente que es una aberración hablar de derechos de la naturaleza porque solo las personas son sujetos de derecho.

El liberalismo en el siglo XVIII logró que las empresas también fueran sujetos de derechos. Pero qué ocurre si tú conviertes a la naturaleza también en un "sujeto de derechos" deja de ser aquel vínculo compartido que genera responsabilidades colectivas en una sociedad. Ya el espacio público, o la selva o el jardín no es ese lugar común y compartido que genera vínculos, yo creo que ahí hay una trampa en la que se cae muy fácilmente. Por último puesto que hemos tocado la cuestión del desarrollo, yo sigo convencido de que este gobierno y este modelo que asocia estrechamente desarrollo con crecimiento económico, es decir, crecimiento económico que significa primero devastación de la naturaleza y segundo generador de inequidades. Porque dado el modelo de crecimiento económico actual, es decir como uno concentrador y acumulador de riqueza no es distinto y por consiguiente cuando la CEPAL nos lanzó el slogan crecimiento económico con equidad, ya en ese momento sabíamos que no hay crecimiento económico sin equidad. La paradoja en la cual se encuentra el gobierno es como ser un gobierno socialismo siglo XXI redistributivo, cuando el modelo económico no es distributivo. Tu podías tener en los

años 70 incluso en los 80 democracias sociales de derecho que redistribuía porque el modelo económico permitía una cierta distribución, pero no, entonces lo que les queda es únicamente lo que decías tú hacer que los pobres sean mejores consumidores, pero igual no dejan de ser pobres, así un poco caricaturizado, es una profunda paradoja.

J. Echeverría. Como eso genera sociedad, lo que yo me sospecho es que esa sociedad no está en la constitución, sino que está en la sumatoria de actores vulnerables, que tienen derechos a ser satisfechos mediante políticas públicas entregadas por el Estado.

J. Sánchez-Parga. En un caso muy concreto antes había la obligación de los padres y del Estado en la educación de los niños, eso generaba todo un sistema de instituciones. Hoy no, es el derecho de los niños en la educación y es lírico pero no está explícito. El cambio es fundamental, más aun cuando tú lo que estás traduciendo muchas veces son intereses e inequidades en derechos.

H. Ibarra. Además concepciones de intervención y políticas públicas que en la Constitución se han convertido en normas jurídicas, o sea, el camino inverso a lo que antes iba de los principios jurídicos hacia la definición de políticas. ¿Qué significa toda esta multiplicidad de derechos?

E. Vargas. Una parte principal del debate de la Constitución fue el de los derechos fundamentales. Este aspecto fue muy discutido por los asesores españoles que sostenían que había que cambiar o romper el sentido de los derechos de naturaleza liberal. Se les hizo notar que los derechos fundamentales no

están al inicio sino al final. Comparto la idea de que al hacer un marco amplio de derechos se apunta a crear espacios que sectores específicos los defienden. Esto se puede ver en el modo con el que cada grupo específico celebró verse reconocido en sus derechos particulares en la Constitución. También aparecieron nuevos grupos que querían verse reconocidos, que puede ejemplificarse con el tema de los montubios. En esta idea de sujetos colectivos de derechos, estaban los pueblos indígenas ya desde la Constitución del 98; pero también eran intereses electorales más allá de que tengan o no un anclaje de ancestralidad. Después se habló de otros grupos sociales, por ejemplo los chagras. Al final, el resultado de esto se puede decir que amplía poder electoral. Desde esa perspectiva se pueden visualizar muchos sujetos de derechos particulares; lo que pasa es que esto no está pensado tampoco como un sistema y esto puede generar conflictos.

En la forma en que se postulaban los derechos en la carta constitucional de la ex Unión Soviética, se daba prioridad a los derechos económicos y sociales mientras en el otro lado del mundo se lo hacia al revés. En la Asamblea Constituyente había muchas posiciones y actores que trataban de hacer prevalecer sus intereses. Eran distintas lógicas, porque también los asambleístas promovían sus posiciones y por eso no se puede decir que haya existido una posición uniforme. El papel de SENPLADES en la Constitución fue contradictorio, sus propuestas no necesariamente eran similares a las del ejecutivo. No hubo un proyecto homogéneo, ese proyecto se coció en ese rato. Muchas cosas se

procesaron como acuerdos directos entre Alberto Acosta y Correa con negociaciones delicadas. Lo mismo se puede decir sobre el papel de los asesores españoles. Ellos pertenecen al CEPS¹ de Valencia, un centro de estudios que articula a constitucionalistas y profesores universitarios de izquierda que han estado trabajando en las reformas constitucionales de América Latina. Ellos se vincularon inicialmente con Chávez en Venezuela y después con el proceso constituyente boliviano. Su papel fue muy importante en el Ecuador, pero no se puede decir que hayan sido los principales gestores de la Constitución. Ellos hicieron la propuesta inicial, con un índice que marcaba la cancha, pero después perdieron mucho poder. La propuesta del CONESUP no fue tomada en cuenta para nada. Había otros actores, los grupos de derechos humanos, asesores vinculados a organizaciones, ONGs, los grupos que promovían derechos específicos, las distintas tendencias dentro de Alianza País.

Los movimientos sociales y la izquierda tienen complicaciones para enfrentar la Constitución como una oposición. Ha estado en todo esto la capacidad de presión del movimiento indígena, por ejemplo cuando decidió hacer una marcha en Quito y no ir a Montecristi para defender su propuesta.

En la cuestión de los derechos en cuanto a su igual jerarquía en el marco constitucional, en la constitución del 98 los derechos sociales no planteaban ningún problema y eran tratados por el Tribunal Constitucional.

La definición de una Corte Constitucional tiene que servir para una institucionalidad adecuada de garantía sobre los derechos. Correa en este punto es renuente, él no cree mucho en derechos y garantías constitucionales.

H. Ibarra. El papel de los asesores españoles que ha sido muchas veces mencionado por la opinión pública, debe ser puesto en su lugar. Ellos vieron seguramente como una ventana de oportunidad que les daban estos procesos constitucionales de América Latina donde había un vacío de planteamientos innovadores, porque había predominado un pensamiento constitucional tradicionalista formado en la tradición liberal que descuida los derechos sociales, la participación o el medio ambiente. La tradición liberal está más preocupada por la defensa de instituciones liberales. Y lo paradójico es que las libertades individuales de tipo clásico suenan como algo anacrónico en el actual contexto de proliferación de derechos colectivos y particulares.

J. Echeverría. Es interesante esa estructura de participación propuesta en la Constitución siempre y cuando fuera en el contexto de un sistema semipresidencial que no acumula poder en el ejecutivo y en la figura del presidente. Se tendría la posibilidad de combinar participación directa con representación en un modelo de corresponsabilidad entre el ejecutivo y el legislativo, por ejemplo en el diseño de la planificación, en el seguimiento de la política pública.

¹ Fundación Centro de Estudios Políticos y Sociales (Valencia, España). Editan la revista *Ágora*.

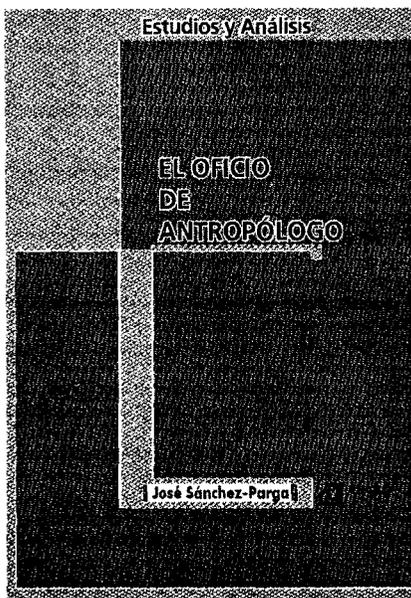
J. Sánchez-Parga. En la Constitución de 1998 la opción semipresidencialista se trabajó muchísimo, vino Arturo Valenzuela, estuvieron los bolivianos aquí. Pero Oswaldo Hurtado estaba empecinado por razones de gobernabi-

lidad en que el presidente debía tener más poder. La razón suya es que no tenemos cultura. Y habría que preguntarse porque los bolivianos si tenían cultura para un modelo semipresidencialista.

PUBLICACION CAAP

EL OFICIO DEL ANTROPOLOGO

José Sánchez - Parga



"Aunque un oficio no se aprende, si no es con práctica, tampoco la práctica sola es suficiente para iniciarse en un oficio como la Antropología".

El objeto teórico de esta disciplina de las Ciencias Sociales es el describir, comprender y explicar los hechos culturales desde el "otro", desde la cultura que los ha producido, entendida como diferencia, ya que el reconocimiento de esa diferencia nos identifica, nos provee de identidad, nos hace ser y nos une entre iguales y con los otros, en un permanente proceso de interculturalidad, de relación entre culturas (en plural), en tanto toda

cultura es producto de relaciones de vínculo e intercambio.